ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	**PS-305-2023**
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFECIONALES COMO INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE TALLERES DE CONSTRUCION DE FOLTROS BIOARENA (FBA) Y FOMENTAR EL SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL FBA EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION – VALLE DEL CAUCA"
Contratista:	EDWAR RAUL JAIMES VERA
C.C. Nº:	7.170.403 – de Tunja- Boyacá
Valor Inicial:	TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.200.000)
Plazo de Ejecución:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Inicio:	04 de JULIO del 2023
Fecha de Terminación:	04 DE NOVIEMBRE DEL 2023
Supervisor:	ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 04:30 p.m. del dia CUATRO (4), del mes de julio del año 2023, se reunieron **ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR**, quien ocupa el cargo de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, quien obra en representación del Municipio de La Unión - Valle del Cauca, como supervisor y el señor, **EDWAR RAUL JAIMES VERA** en calidad de Contratista; con el fin de verificar la existencia de los documentos requeridos para el perfeccionamiento y dar inicio al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS **N° PS-305-2023**, por valor TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.200.000) el plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la firma del acta de inicio sin exceder al 04 de noviembre del 2023.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Registro Presupuestal:	N° 5255 del 28/06/2023
Póliza:	Nº 580-47-994000080489 ASEGURADORA SOLIDARIA D ECOLOMBIA.
Aprobación de póliza:	Resolución N° 0766 del 04/07/2023.
Soporte de pago Seguridad Social:	Planilla de pago N°. 1055276379 del mes de junio del 2023; lo cual consta que se encuentra Activa en cuanto al sistema de seguridad social.

Presentación Cronograma:	N/A

Se procede por parte de la supervisión a poner en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Estudios y documentos previos haciendo claridad en todos y cada uno de sus numerales.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que recomienda la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios y normas complementarias concordantes.
- Que se establece como fecha de inicio del Contrato, el día cuatro (04), del mes de julio del año 2023, el Contratista deberá ajustarse al término dispuesto en el contrato, salvo modificación realizada por las partes, la cual se realizará por escrito y será suscrita por las partes.

De conformidad con lo expuesto, y en constancia de lo anterior se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

EDWAR RAUL JAIMES VERA
C.C 7.170.403 – de Tunja- Boyacá
Contratista

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisor